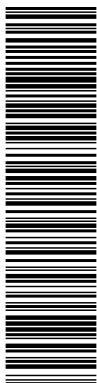


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2022/1525	IDENTIFICADORES Número: 2022/1525
OTROS DATOS Código para validación: YTUXE-A8LA8-VI7O8 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2022 12:57 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 06/10/2022 14:22
	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 14:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 783685 YTUXE-A8LA8-VI7O8-23550505096674F8B41F5468768AB1C101930659C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Expediente: Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales -
2022/9917 - BASES SELECCIÓN BOLSA ADMINISTRATIVOS 2022/2026

2022/9917 – BASES SELECCIÓN BOLSA ADMINISTRATIVOS 2022/2026

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.

DECRETO DE CONVOCATORIA Y APERTURA DE PLAZO DE SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Se abre el plazo de solicitudes para participar en el proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de administrativos de administración general, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Baza, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2022.

1.- El proceso selectivo consistirá en lo establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2022.

2.- El plazo de presentación de solicitudes, será de **5 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en su página web y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Baza.

Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto a las instancias, que deberán contener la declaración de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases, deberá adjuntarse fotocopia del D.N.I.; fotocopia del título exigido o justificante de haber pagado los derechos de expedición y fotocopia de los méritos que se aleguen en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

3.- Requisitos: Poseer la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en la fecha que concluya el plazo de presentación de instancias: el título exigido es el de Bachiller o equivalente.

4.- El Tribunal, día, hora y lugar de la realización del proceso se fijará por resolución de Alcaldía en la que se publique la relación provisional de admitidos o excluidos.

Lo manda y firma, su señoría, el Alcalde, D. Manuel Gavilán García, en Baza, a 5 de octubre de 2022, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Manuel Gavilán García.

Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

En Baza, firmado electrónicamente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com